

**Expedientes de Responsabilidades Políticas**

**J - 5664 / 3004**

**Herrero Alcubierre, Miguel**

**Tardienta**

**1945 - 1945**



1

Audiencia Provincial

# Responsabilidades Políticas

HUESCA

Expediente núm. 3.004

CONTRA MIGUEL HERRERO ALCUBIERRE

DE TARDIENTA ( HUESCA )

JUZGADO INSTRUCTOR DE HUESCA

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 16 DE ABRIL DE 19 45

FALLADO EL        DE        DE 19       





AUDITORIA DE GUERRA

DE LA

5.º REGION MILITAR

Causa n.º 1074-46

Contra Ricard Cerrero

Manifiesto

R.º n.º 9587

2  
17  
~~Exposición~~  
Tengo el honor de remitir

a V. E. testimonio deducido de  
la causa anotada al margen a  
los efectos que procedan.

Dios guarde a V. E. muchos  
años.

Zaragoza a 25 de Junio  
de 1847

EL AUDITOR,

*Carabanchel*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE RESPONSABILIDADES

POLITICAS DE

Zaragoza

Imp. LA RENA DE LAS VENTAS

DILIGENCIA

Doy cuenta al Tribunal de la anterior comunicacion juntamente con el testimonio de sentencia.

Huesca tres de Abril de mil novecientos cuarenta y sinec



PROVIDENCIA

Huesca tres de Abril de mil novecientos cuarenta y sinec

S. S.

Presidente

Castro

Canc

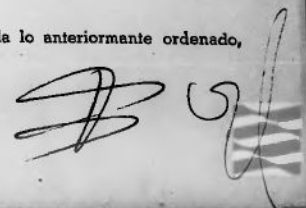
Dada cuenta, pase el anterior testimonio de sentencia al Ministerio Fiscal a efectos de informe.

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente, certifico.



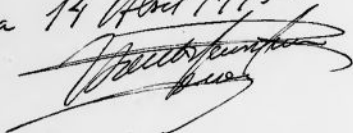
DILIGENCIA

Con la misma fecha se cumpla lo anteriormente ordenado, certifico.



Fiscal estima procedente iniciar  
el oportuno expediente de Responsabili-  
dades Políticas como consecuencia de la  
sentencia a que se refiere el anterior te-  
stimonio.

Huesca 14 Abril 1945 -



PROVIDENCIA

S. S.

Presidente

Castro

Cano

4 3/1  
Huesca a diez y seis de Abril de mil  
novecientos cuarenta y cinco.

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo, y el testimonio de la sentencia recaída con el sumarísimo ~~de~~ ordinario número 74-40 contra Miguel Herrero Alsabierre por delito de Auxilio a la rebelión remítase con oficio al Sr. Juez de Instrucción de Huesca de acuerdo con el informe del Ministerio Fiscal a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

Dése cuenta al Tribunal Nacional y remítase ficha al Registro de Responsables Políticos.

Lo acordaron los S. S. del margen y rubrica el Sr. Presidente, certifico.



DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.



NOTIFICACION

N.º. Cívil

Capitán don N. Bisual de providencia

de que certifica

*[Handwritten signatures]*

5 4/

videncia del Juez } Nueva, quince de julio de mil novecientos se-  
Acordal. Sr. Civil } sente.

Habiéndose enviado el precedente expediente por la Superioridad, para su archivo en este Juzgado, cúmplase lo ordenado.

Lo provoyé y firmaré así hoy día.-

N.º.-

*[Handwritten signature: Celedonio León]*

*[Handwritten signature]*

Diligencia.-seguidamente se cumplió lo acordado de. f.º.-

*[Handwritten signature]*

